

... de agosto de
... y me
... de la
... el señor Doctor
... Yerovi, Juan
... de Pichincha e
... secretario compa
... SUSANA VERDE
... LANOS con cédula
... número diez y sie
... atro seis uno cero
... nueve, con el ob
... cesionarse del car
... Traductora en la
... ausa. Al efecto, ju
... que fue en legal y
... ma previa la expli
... las penas del per
... ravedad del jura
... Acepto el cargo de
... ductor en la presen
... prometo desempe
... legalmente con lo
... ye la presente di
... mando para cons
... el señor Juez y Se
... e certifico, firma
... doctor Jaime Chá
... firmado) La com
... Grace Susana Ver
... ños, firmado).—
... o) firma ilegible.
... del Condado de
... mbien funcionario
... na Corte para di
... siendo la misma
... Registro, CERTI
... PRESENTE que:
... athan cuyo nom
... rito al certificado
... conocimiento del
... nexa, era, al mo
... arse dicha pue
... miento un No

Superintendencia de Compañías

15 NOV

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA: "TRAZADOS C. LTDA."

1.— La Escritura Pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "TRAZADOS C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 31 de agosto de 1979, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito. Dicha Escritura ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nº 6129 de 2 de octubre de 1979.

2.— Comparece al otorgamiento de la Escritura Pública mencionada el ingeniero Alfredo Mucarsel V., en su calidad de Gerente de la compañía. El compareciente es casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.— El capital se aumenta en la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (\$ 750.000,00), con lo que se eleva a UN MILLON DE SUCRES (\$ 1'000.000,0).

4.— El aumento de capital se paga así: SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (\$ 750.000,00) mediante utilida-

des acumuladas.

5.— En virtud del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos que dirá: "El capital social de la compañía es de UN MILLON DE SUCRES (\$ 1'000.000,00), y está dividido en mil participaciones de UN MIL SUCRES (\$ 1.000,00) de valor cada una".

6.— Además se reforma el artículo tercero de los estatutos que dirá: "Objeto Social.— La compañía tiene por objeto dedicarse a la prestación de servicios relacionados con la consultoría en las ramas de la Ingeniería, Economía y Derecho.— Realizará toda género de planificación, administración, organización, estudios de factibilidad y específicos, supervisión de obras de ingeniería auditoría, contabilidad y fiscalización, asesoría legal, técnica y económica, en general las actividades para las cuales estuviere técnicamente capacitada y que de acuerdo a la ley corresponden a una Compañía Consultora".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes. Quito, a 2 de Octubre de 1979

Dr. Enrique Cobo Barona,
Secretario General

DJ—RL.
CCH.
485.

A T E

EL TIEMPO 3/10/79
Superintendencia de Compañías